

se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2 del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea a 20 KV de la Barriada San Francisco.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Loja.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en km.: 0,260 y 0,018.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al. Ac. de 31,1 mm<sup>2</sup> y Al 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: ARVI 32.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ferial de Loja.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.+3/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 3.599.772 pesetas.  
Finalidad: Atender las peticiones de suministro de energía eléctrica del ferial.  
Referencia: 4010/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Loja.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2 del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Campaña Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Lavadero.  
Final: C.T. Mosaicos y entrada y salida en C.T. Cº Cementerio.  
Términos municipales afectados: Armilla.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 1,292.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino del cementerio.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.+5%/398-230 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 19.335.041 pesetas.  
Finalidad: Traslado del C.T. Mosaicos, mejorar la calidad de servicio en la zona y atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 4011/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24

de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2 del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: 1º. Apoyo nº 18 línea alimentación a Illora, 2º Apoyo nº 4 línea proyectada y 3º. Apoyo nº 3 misma línea..

Final: 1º Apoyo a instalar en línea alimentación a Illora, 2º. Línea subterránea a C.T. entrada y 3º Entrada II.

Términos municipales afectados: Illora.

Tipo: Aérea y Subterráneas.

Longitud en km.: 0,578, 0,044, 0,215.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> y Al 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 kv.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementas.

Potencia a transportar: 2.000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 5.573.980 pesetas.

Finalidad: Mejorar el estado de línea aérea de alimentación a Illora y dar una segunda alimentación a C.T. Entrada II.

Referencia: 4054/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Illora.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2 del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo de alimentación a CC.TT. Ambulatorio y El Pilar.

Final: Centro de transformación Simago (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Motril.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en km.: 2 x 0,254.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.516.480 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a establecimiento comercial Simago, S.A.

Referencia: 4057/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2 del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea que une los CC.TT. San Mariono y Santa Teresa.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Motril.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en km.: 2 x 0,164.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Polideportivo.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.